

ASUNTO: Se atiende solicitud de información
Número de folio: 010053424000157
Aguascalientes, Ags. a 11 de octubre del 2024

En atención a la solicitud de información relativa a:

**"... 1. DESEO CONOCER SI EXISTE UNA LEY DE AUTISMO EN SU ESTADO; SI ES AFIRMATIVA SU RESPUESTA GRACIAS POR COMPARTIRLA.
2.- DESEO CONOCER SI EXISTEN REGLAMENTOS DE OPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA.
2.- CUANTO ES EL PRESUPUESTO EN EL AÑO 2021, 2022 Y 2023 ASIGNADO EN SU ESTADO A ASOCIACIONES CIVILES, FIDEICOMISOS O CUALQUIER OTRO ENTE QUE ATIENDE A PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA.
3.- DESEO CONOCER SI EL ESTADO CUENTA CON PROGRAMAS ENFOCADOS A LA ATENCIÓN A PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA. SI EXISTEN, FAVOR DE MENCIONARLOS Y LIGA PARA CONOCER A FONDO EL PROGRAMA.
3.- QUE INSTITUCION ES LA ENCARGADA DE OPERAR LOS PROGRAMAS ENFOCADOS A LA ATENCIÓN A PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA.
4.- DESEO CONOCER SI TIENEN EL DATO DE CUANTAS PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA IDENTIFICADO EXISTEN EN SU ESTADO. ..."**

Y que fuera presentada ante este sujeto obligado de forma física por escrito, y al ser registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia ocupa el número de folio 010053424000157 presentada por el/la C. "Proyecto Plan DAI" quien señala para oír y recibir notificaciones de manera electrónica a través de la de la misma plataforma donde fue formulada su solicitud, se le informa que de conformidad con lo establecido por los artículos 124 fracción II, 131 y en apego al artículo 132 todos ellos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se hace saber:

- La Dirección de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, emite respuesta a través el oficio SG/DGSP/007/2024 en el siguiente tenor:

"... En contestación al punto número 1, le informamos que existen en vigencia ordenamientos legales como lo son la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad para el Estado de Aguascalientes, Ley de Salud del Estado de Aguascalientes y la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Estado de Aguascalientes, que cumplen con lo establecido en el artículo tercero transitorio de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, por lo tanto el Estado de Aguascalientes no fue necesario expedir una norma, ya que con las reformas a los ordenamientos, se armoniza con la Ley General en cita, por lo que podrá consultar dichas leyes en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1hyB5diRNkRboySIRozVqeCQFYgpgVUio?usp=sharing>

Respondiendo a la pregunta número 2, haciendo una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección, se encontraron CERO Reglamentos de Operación, puesto que no es facultad del Congreso emitir Reglamentos.

En respuesta al punto número 2, respecto a los presupuestos, esta Dirección señala que, si bien se lleva un control de todas las Iniciativas de Ley y Decretos, estas no se tienen clasificadas por objetivo, como lo solicita el promovente, pues estas se van integrando conforme a la competencia de las Comisiones Legislativas previstas en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En consideración a lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, le comparto los enlaces donde podrá consultar los Presupuestos de Egresos del Estado de Aguascalientes para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/4252.pdf#page=2>

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/8460.pdf#page=2>

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/9551.pdf#page=2>

En lo que respecta a las preguntas restantes, esto es la 3, 3 y 4, esta Dirección encontró Cero informaciones, ya que no es facultad del Congreso, dicha información se encuentra en las leyes de la materia. ...”

Queda a disposición los medios de contacto de esta Unidad de Transparencia ubicada en Plaza de la Patria Oriente número 109, Colonia Centro, Teléfonos 4499103210 extensión 501 y 583, así como el correo electrónico transparencia@congresoags.gob.mx para cualquier duda o aclaración sobre la respuesta otorgada.

En atención a lo anterior, se adjunta el presente acuerdo a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda

Primero. - Se atiende en tiempo y forma la solicitud de información identificadas con el número de folio 010053424000157 en los términos que han quedado precisados.

Segundo. - Notifíquese al interesado mediante el medio señalado para tal efecto.

Tercero. - Se le hace saber al solicitante de la información, que en contra de la presente resolución procede en forma opcional y en términos de lo establecido por los artículos 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en contra de quien proporcionó la información.



Jocelyn Lubeth Vázquez Gtz

Así lo proveyó y firma el suscrito Jocelyn Lubeth Vázquez Gutiérrez, responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Aguascalientes.



ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD

No. OFICIO: SG/DGSP/007/2024

EXPEDIENTE: TRANSPARENCIA

Aguascalientes, Aguascalientes, a 10 de octubre del 2024.

AGC
DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE

Por este conducto me permito responder a su oficio número TR/0181/2024, recibido el día de hoy, con el cual solicita se remita la información necesaria para dar respuesta a la solicitud de acceso a información con el número de folio 010053424000157, y presentada por el/la C. "Proyecto Plan DAI", en la cual la persona solicitante requiere, como se transcribe a la letra, lo siguiente:

- "... 1. DESEO CONOCER SI EXISTE UNA LEY DE AUTISMO EN SU ESTADO; SI ES AFIRMATIVA SU RESPUESTA GRACIAS POR COMPARTIRLA.
- 2.- DESEO CONOCER SI EXISTEN REGLAMENTOS DE OPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA.
- 2.- CUANTO ES EL PRESUPUESTO EN EL AÑO 2021, 2022 Y 2023 ASIGNADO EN SU ESTADO A ASOCIACIONES CIVILES, FIDEICOMISOS O CUALQUIER OTRO ENTE QUE ATIENDE A PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA.
- 3.- DESEO CONOCER SI EL ESTADO CUENTA CON PROGRAMAS ENFOCADOS A LA ATENCIÓN A PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA. SI EXISTEN, FAVOR DE MENCIONARLOS Y LIGA PARA CONOCER A FONDO EL PROGRAMA.
- 3.- QUE INSTITUCION ES LA ENCARGADA DE OPERAR LOS PROGRAMAS ENFOCADOS A LA ATENCIÓN A PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA.
- 4.- DESEO CONOCER SI TIENEN EL DATO DE CUANTAS PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA IDENTIFICADO EXISTEN EN SU ESTADO. ..."

En contestación al punto número 1, le informamos que existen en vigencia ordenamientos legales como lo son la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad para el Estado de Aguascalientes, Ley de Salud del Estado de Aguascalientes y la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Estado de Aguascalientes, que cumplen con lo establecido en el artículo tercero transitorio de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, por lo tanto el Estado de Aguascalientes no fue necesario expedir una norma, ya que con las reformas a los ordenamientos, se armoniza con la Ley General en cita, por lo que podrá consultar dichas leyes en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1hyB5diRNkRboySIRozVqeCQFYgpgVUio?usp=sharing>

Respondiendo a la pregunta número 2, haciendo una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección, se encontraron **CERO** Reglamentos de Operación, puesto que no es facultad del Congreso emitir Reglamentos.

En respuesta al punto número 2, respecto a los presupuestos, esta Dirección señala que, si bien se lleva un control de todas las Iniciativas de Ley y Decretos, estas no se tienen clasificadas por objetivo, como lo solicita el promovente, pues estas se van integrando conforme a la competencia de las Comisiones Legislativas previstas en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En consideración a lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, le comparto los enlaces donde podrá consultar los Presupuestos de Egresos del Estado de Aguascalientes para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/4252.pdf#page=2>

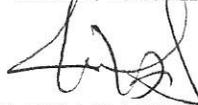
<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/8460.pdf#page=2>

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/9551.pdf#page=2>

En lo que respecta a las preguntas restantes, esto es la 3, 3 y 4, esta Dirección encontró Cero información, ya que no es facultad del Congreso, dicha información se encuentra en las leyes de la materia.

Sin otro particular, y esperando que la contestación de su solicitud sea de utilidad, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



MTRO. JORGE GUADALUPE HEREDIA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, EN
FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA OFICIO No.TR/0181/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
AGUASCALIENTES, AGS., A 04 OCTUBRE DEL 2024.**

Mtro. Jorge Guadalupe Heredia López
Director General de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de
Aguascalientes.
Presente. –

Por este conducto me permito informar que se ha recibido solicitud de información vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información 2.0, con número de folio 010053424000157, presentada por el/la C. "Proyecto Plan DAI" por lo cual la Unidad de Transparencia a efecto de dar cumplimiento en términos de Ley, solicita su valioso apoyo a fin de que, en un plazo no mayor a **cinco días** hábiles, y en caso de ser **pública de oficio o incompetencia tres días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio y de acuerdo a las facultades y atribuciones del área a su digno cargo, proporcione la información que solicita el ciudadano y que a la letra dice:

"... 1. DESEO CONOCER SI EXISTE UNA LEY DE AUTISMO EN SU ESTADO; SI ES AFIRMATIVA SU RESPUESTA GRACIAS POR COMPARTIRLA.
2.- DESEO CONOCER SI EXISTEN REGLAMENTOS DE OPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA.
2.- CUANTO ES EL PRESUPUESTO EN EL AÑO 2021, 2022 Y 2023 ASIGNADO EN SU ESTADO A ASOCIACIONES CIVILES, FIDEICOMISOS O CUALQUIER OTRO ENTE QUE ATIENDE A PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA.
3.- DESEO CONOCER SI EL ESTADO CUENTA CON PROGRAMAS ENFOCADOS A LA ATENCIÓN A PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA. SI EXISTEN, FAVOR DE MENCIONARLOS Y LIGA PARA CONOCER A FONDO EL PROGRAMA.
3.- QUE INSTITUCION ES LA ENCARGADA DE OPERAR LOS PROGRAMAS ENFOCADOS A LA ATENCIÓN A PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA.
4.- DESEO CONOCER SI TIENEN EL DATO DE CUANTAS PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA IDENTIFICADO EXISTEN EN SU ESTADO. ..."

No omito señalarle que conforme a los artículos 206 de la Ley General y 83 de la Ley local en materia de Transparencia, se contemplan sanciones por el incumplimiento a dichas leyes y en específico por la falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos establecidos por las mismas.

Sin otro asunto que tratar, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



Dip. Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba
Presidenta de la Mesa Directiva
Del H. Congreso del Estado de Aguascalientes.



ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio Solicitud	010053424000157
Fecha de Recepción	03/10/2024
Solicitante	PROYECTO PLAN DAI
Sujeto Obligado	H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Archivos Adjuntos	
Medio para recibir Información	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Fundamento Legal	
Fecha de Inicio	03/10/2024

¿Qué Desea Saber?

Información Solicitada	<ol style="list-style-type: none"> 1. DESEO CONOCER SI EXISTE UNA LEY DE AUTISMO EN SU ESTADO; SI ES AFIRMATIVA SU RESPUESTA GRACIAS POR COMPARTIRLA. 2.- DESEO CONOCER SI EXISTEN REGLAMENTOS DE OPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA. 2.- CUANTO ES EL PRESUPUESTO EN EL AÑO 2021, 2022 Y 2023 ASIGNADO EN SU ESTADO A ASOCIACIONES CIVILES, FIDEICOMISOS O CUALQUIER OTRO ENTE QUE ATIENDE A PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA. 3.- DESEO CONOCER SI EL ESTADO CUENTA CON PROGRAMAS ENFOCADOS A LA ATENCIÓN A PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA. SI EXISTEN, FAVOR DE MENCIONARLOS Y LIGA PARA CONOCER A FONDO EL PROGRAMA. 3.- QUE INSTITUCION ES LA ENCARGADA DE OPERAR LOS PROGRAMAS ENFOCADOS A LA ATENCIÓN A PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA. 4.- DESEO CONOCER SI TIENEN EL DATO DE CUANTAS PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA IDENTIFICADO EXISTEN EN SU ESTADO.
------------------------	---

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a Solicitud	10 días hábiles	17/10/2024
2) En caso de que se requiera más información	5 días hábiles	10/10/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información	10 días hábiles	17/10/2024

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.